



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 165/20 – 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Noelia Soledad MARTINEZ FUENTES, DNI N° 35.110.143. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1319 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

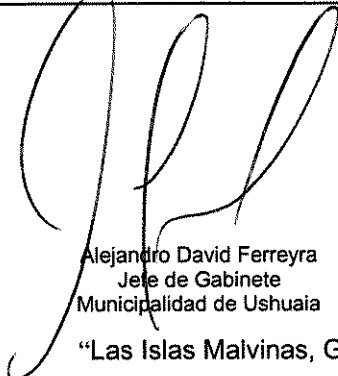
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Héctor ARIZMENDI, DNI N° 18.544.398. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

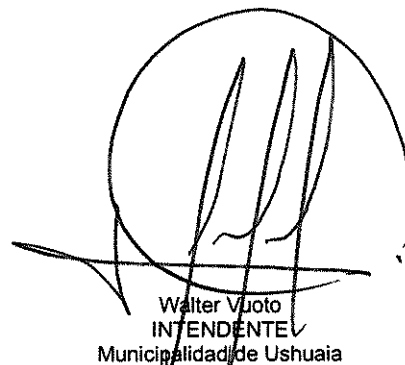
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1320 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rodolfo Fernando CANSECO, DNI N° 14.617.212. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1321 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Hugo Alejandro CANSECO, DNI N° 14.617.211. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1322 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

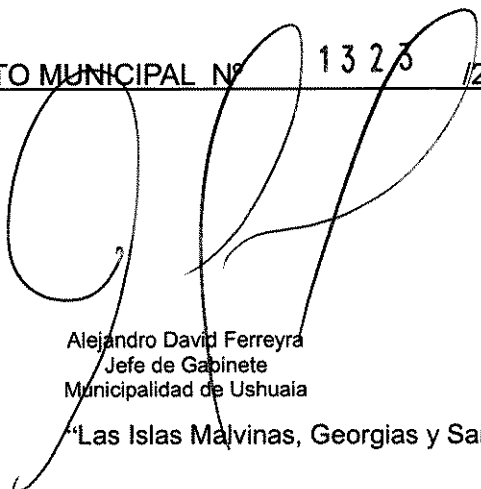
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gustavo Javier OSORIO, DNI N° 12.600.575. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1325 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniel Angel MOREIRA, DNI N° 20.709.969. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1321/2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cristian Miguel RUIZ TORRES, DNI N° 24.518.762. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1325 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mauricio Rafael URQUIZA, DNI N° 25.902.315. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1328 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rafael Daniel DE WOUTERS, DNI N° 13.551.653. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1327 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Oscar Dario ZEBALLOS, DNI N° 11.506.141. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1328 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jose Luis VILLALOBOS, DNI N° 21.387.442. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1329 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Pablo Fabian PAGANI, DNI N° 25.121.837. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1330 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Martin Ricardo SUAREZ, DNI N° 24.485.513. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1331 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Raul Hector FELIX, DNI N° 25.633.278. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1332 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gerardo Antonio BERNAT, DNI N° 20.709.911. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1333 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Walter Ariel RUANO, DNI N° 28.008.503. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1334 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaíenses y todas las ushuaíenses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Leonardo SANCHO, DNI N° 11.570.476. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1335 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Isaias Segundo JARA VEGA, DNI N° 18.789.734. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1336 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Alberto DIAZ, DNI N° 24.191.935. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1337 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Diego Humberto PALMA, DNI N° 26.185.444. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1338 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Miguel Angel ACEVEDO, DNI N° 28.984.041. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1339 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

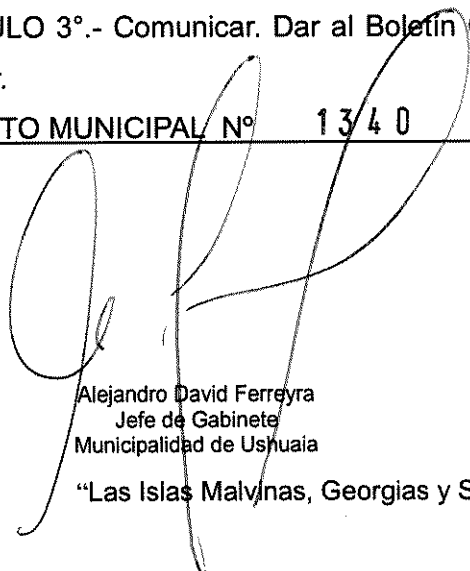
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Orlando Fabian FLORES, DNI N° 25.613.202. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

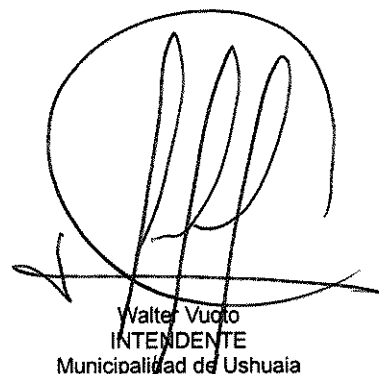
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1340 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lucas Angel SCHIAPPAPIETRA, DNI N° 30.978.534. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1341 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jonatan Gabriel CORALES, DNI N° 34.483.530. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1342 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushulaienses y todas las ushulaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Eduardo Jose ROJO, DNI N° 35.162.220. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 343 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jaime Alberto OJEDA MANSILLA, DNI N° 23.258.951. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1344 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Walter Vucito  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a David Nicolas BARRAL MUÑOZ, DNI N° 31.151.235. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1345/2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniel Osvaldo PINCOL, DNI N° 35.283.356. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1346 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Francisco José JAMROZ, DNI N° 28.223.406. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1347 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Damian Telesforo PALMA HERNANDEZ, DNI N° 29.903.298. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1348 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Kevin Leandro CANSECO, DNI N° 34.334.916. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1348 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lucas Gabriel GOMEZ, DNI N° 39.391.211. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1350 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

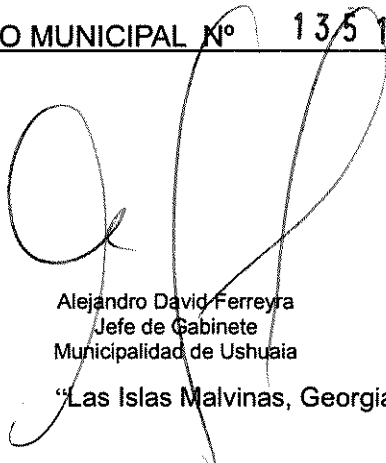
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Norberto Gerardo ROJO, DNI N° 32.080.227. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

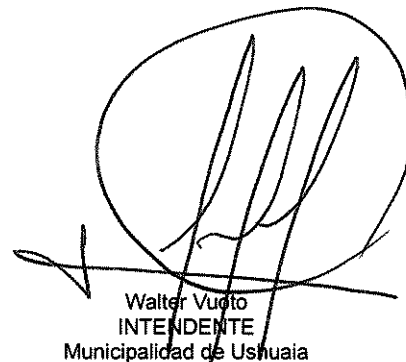
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1351 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Eduardo Agustín CORTEZ, DNI N° 25.866.412. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1352 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Diego Fernando PONCE DE LEON CAPPELLO, DNI N° 22.652.676. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1353 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cristian Daniel MACIAS, DNI N° 32.135.907. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1354 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

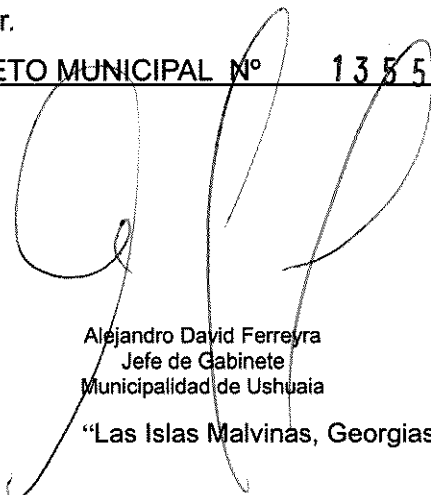
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Guillermo Ariel ALONSO, DNI N° 24.935.468. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

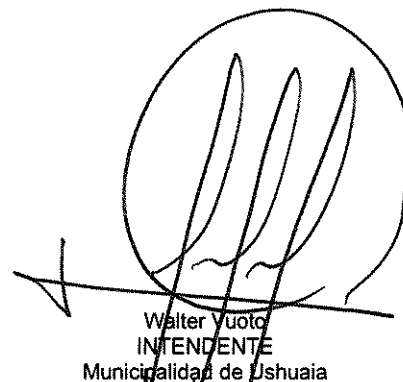
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1355 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Yuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

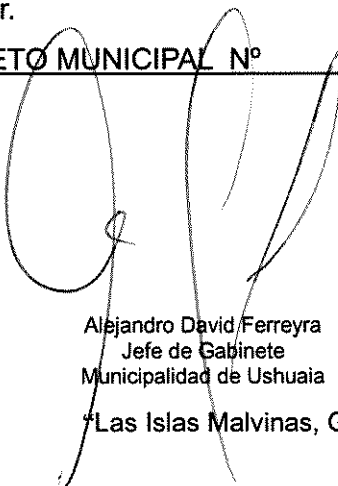
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcelino CALDERON ESTRADA, DNI N° 18.825.475. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

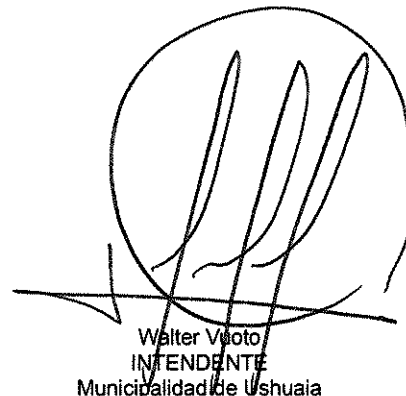
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1356 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vivotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Damian Alejandro RODRIGUEZ GONZALEZ, DNI N° 36.734.024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1357 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Fernando Adrian ESCALANTE, DNI N° 28.189.428. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1358 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Angel Dario CORREA, DNI N° 30.215.007. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1359 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gaston PANIAGUA, DNI N° 30.137.301. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1360 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Emiliano Nils ARENEL, DNI N° 41.322.142. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1361 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushulaienses y todas las ushulaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gabriel Alejandro BLAZEK, DNI N° 36.963.981. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1362 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Fernando Javier MACIAS, DNI N° 37.174.004. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1663 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maximiliano Xavier ROBINSON, DNI N° 34.005.132. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1364 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaenses y todas las ushuaenses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Agustín RODRIGUEZ, DNI N° 38.087.879. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1365 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Eduardo Gaston TISSERA, DNI N° 32.136.190. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° <sup>1366</sup> /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Andres CAMPORA, DNI N° 33.508.429. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1367 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lautaro Joel RODRIGUEZ MASO, DNI N° 34.674.525. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1368 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Miguel Angel VARGAS FLORES, DNI N° 35.264.329. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1369 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sara MUÑOZ, DNI N° 38.087.702. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1370 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

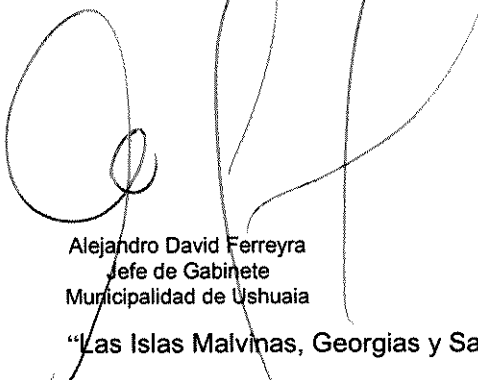
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Samanta OLSEN, DNI N° 38.785.390. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

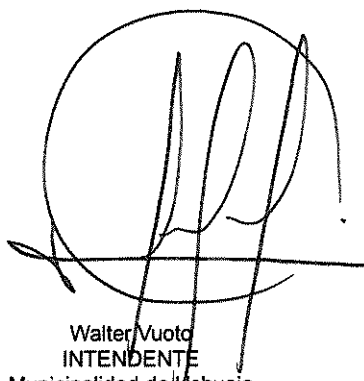
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1371 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Horacio GALEGO, DNI N° 23.388.744. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1372 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniel NAVARRETE, DNI N° 16.366.605. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1373 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

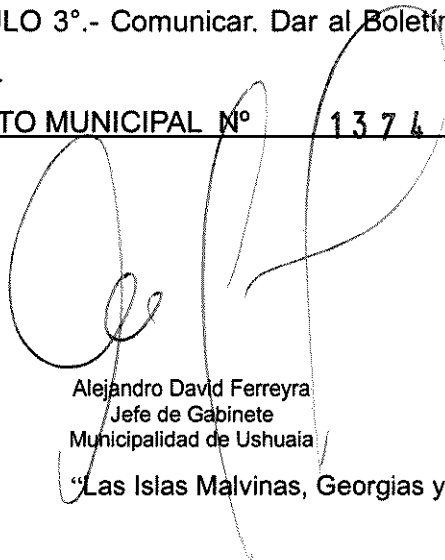
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniel GARCIA CAMED, DNI N° 29.696.353. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

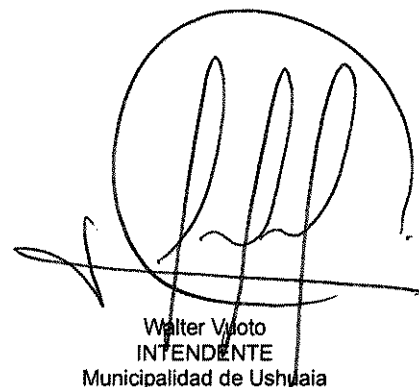
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1374 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Walter MACIEL, DNI N° 23.424.345. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1375 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luciano MARCONCINI, DNI N° 30.128.676. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1376 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vogte  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gustavo SANTANA, DNI N° 34.375.817. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1377 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Federico DE LA TORRE, DNI N° 39.059.195. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1378 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Oscar MAGERI, DNI N° 32.769.688. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1379 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rodrigo LEUENBERGER, DNI N° 34.005.295. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1380 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

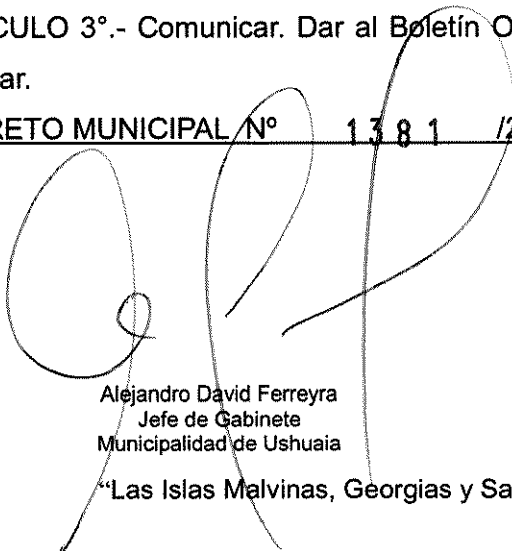
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Braian DIAZ, DNI N° 37.784.914. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

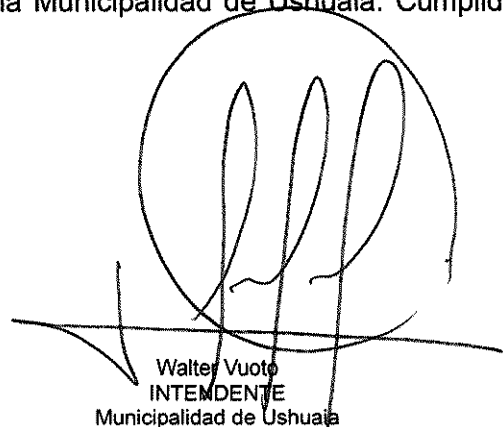
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1381 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniel DIAZ, DNI N° 27.502.238. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1382 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Osvaldo SARAVIA, DNI N° 27.922.405. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1383 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Julian ELIZARI, DNI N° 17.288.778. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1384 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Tomas MOLINA, DNI N° 41.789.743. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1385 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucio  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rogelio SARAVIA, DNI N° 36.711.694. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1386 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alejandro RINALDI, DNI N° 34.468.753. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1387 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushulaienses y todas las ushulaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luciano MACHADO, DNI N° 29.940.560. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1388 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mariana del Rosario BURGOS, DNI N° 21.665.501. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1389 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

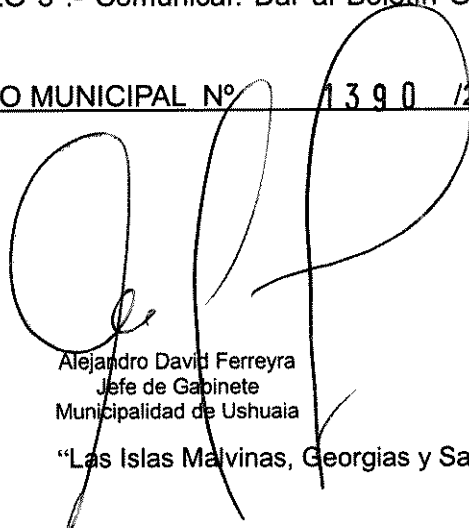
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alejandra PORTATADINO, DNI N° 12.549.646. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1390 /2020.-



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rita Gabriela SAKURAY, DNI N° 30.128.855. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1391 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jazmín Ariana GARTNER, DNI N° 38.784.936. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1392 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Florencia Elena MORA, DNI N° 37.512.295. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1393 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombera Voluntaria colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

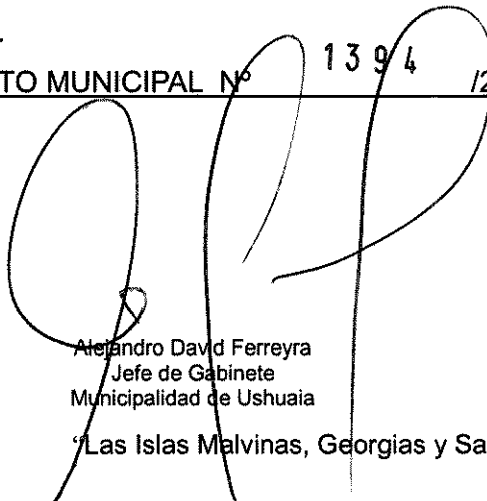
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Yasmin Micaela ACOSTA, DNI N° 38.088.168. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

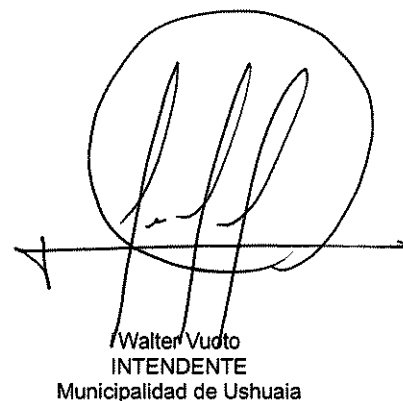
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1394 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Víctor Manuel CONDORI, DNI N° 22.008.188. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1395 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis Alberto DE SIMONE, DNI N° 16.260.189. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1396 /2020.-

Alejandro David Ferreira  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

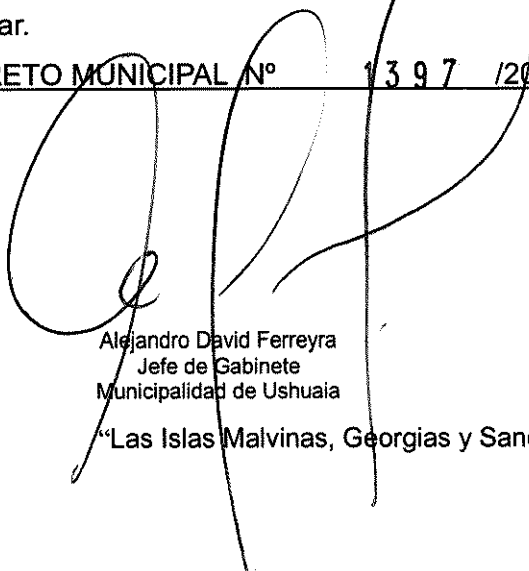
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Pedro Felix CARDOZO, DNI N° 26.027.851. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

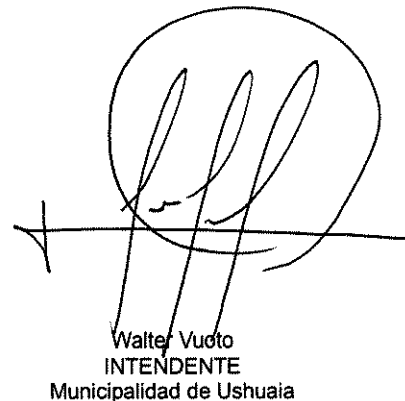
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1397 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Edgardo René HOLZMANN, DNI N° 13.188.776. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N°~~ 1398 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Walter Agustín SERRANO, DNI N° 27.919.151. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1399 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushulaienses y todas las ushulaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

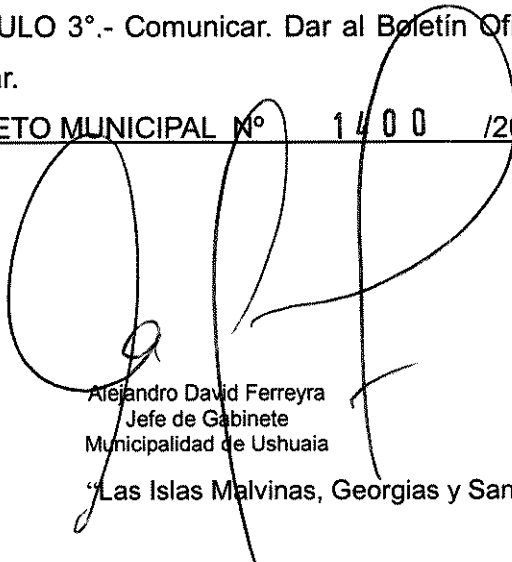
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Carlos ACOSTA, DNI N° 16.025.621. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

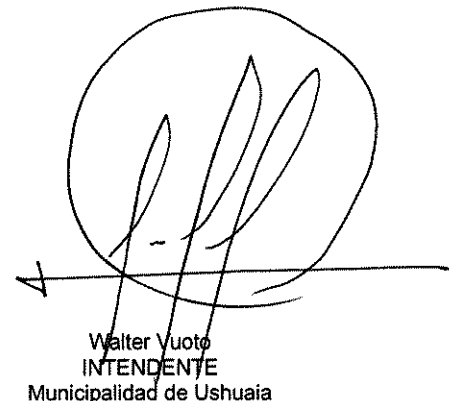
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1400 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gerson Oscar CUEVAS, DNI N° 30.972.804. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1401 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Herni Carlos Alberto MOLINA, DNI N° 34.335.136. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1402 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Elias Fernando DIAZ VELASQUEZ, DNI N° 38.088.078. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1403 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

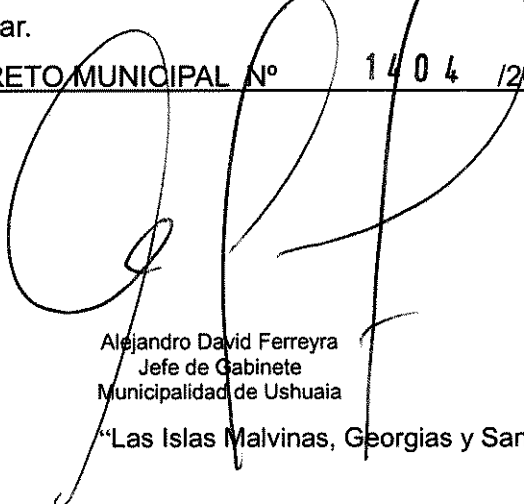
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mauricio Antonio NARVAEZ, DNI N° 35.851.985. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

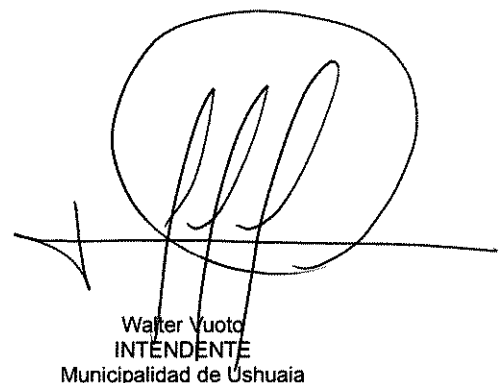
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1404 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

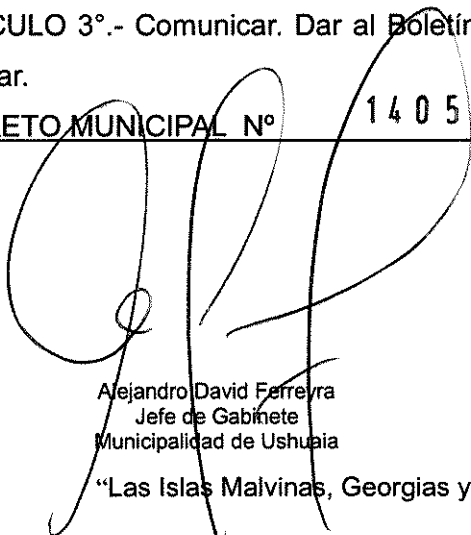
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Santos Raúl RAMOS, DNI N° 13.828.425. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

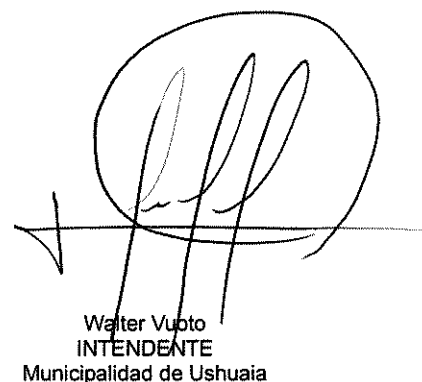
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1405 /2020.-~~



Alejandro David Ferreira  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maximiliano Alejandro ROZAS, DNI N° 39.705.962. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1106 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sebastián TOSSEN MUÑOZ, DNI N° 36.452.709. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 11407 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra,  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Facundo Nicolás GONZALEZ, DNI N° 37.836.407. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1408 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

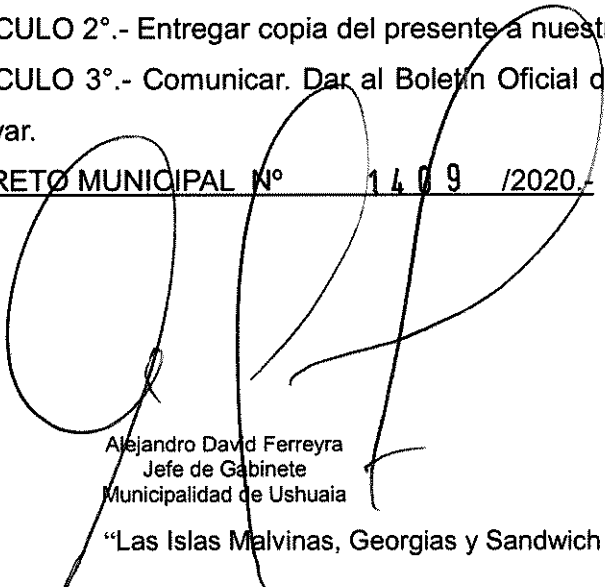
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Andrés Gonzalo BLANCO, DNI N° 38.785.520. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

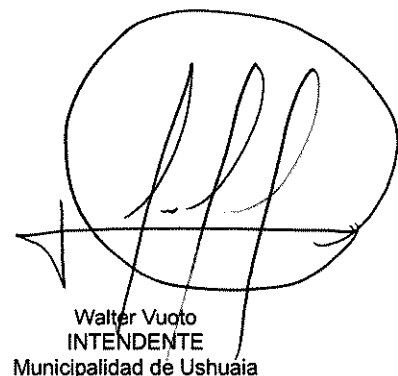
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

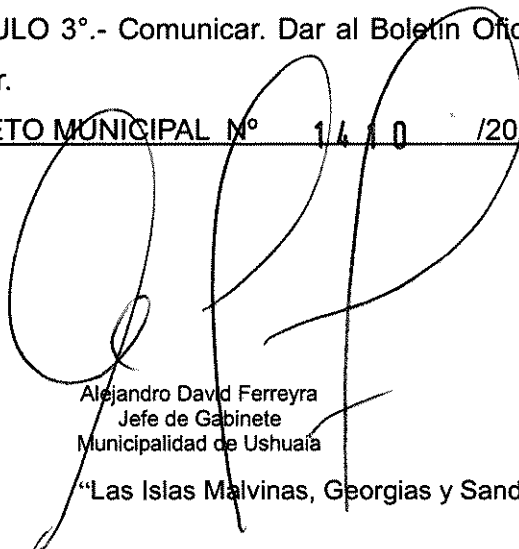
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carlos Saúl LUDUEÑA, DNI N° 41.058.750. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

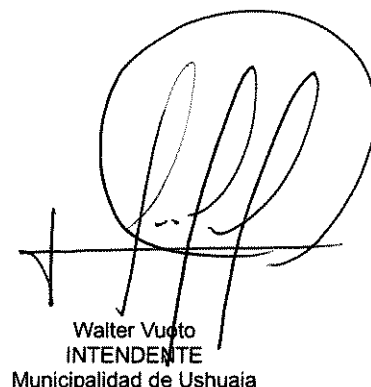
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 02 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Nehemias Daniel DE SIMONE, DNI N° 44.333.629. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1411 /2020.-

Alejandro David Ferreyra  
Jefe del Gabinete  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

## ÍNDICE

Ítem	Página
DECRETO MUNICIPAL N° 1319/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Noelia Soledad MARTINEZ FUENTES”.	1
DECRETO MUNICIPAL N° 1320/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Héctor ARIZMENDI”.	2
DECRETO MUNICIPAL N° 1321/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rodolfo Fernando CANSECO”.	3
DECRETO MUNICIPAL N° 1322/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Hugo Alejandro CANSECO”.	4
DECRETO MUNICIPAL N° 1323/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gustavo Javier OSORIO”.	5
DECRETO MUNICIPAL N° 1324/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Daniel Angel MOREIRA”.	6
DECRETO MUNICIPAL N° 1325/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Cristian Miguel RUIZ TORRES”.	7
DECRETO MUNICIPAL N° 1326/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mauricio Rafael URQUIZA”.	8
DECRETO MUNICIPAL N° 1327/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rafael Daniel DE WOUTERS”.	9
DECRETO MUNICIPAL N° 1328/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Oscar Darío ZEBALLOS”.	10
DECRETO MUNICIPAL N° 1329/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jose Luis VILLALOBOS”.	11
DECRETO MUNICIPAL N° 1330/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Pablo Fabian PAGANI”.	12
DECRETO MUNICIPAL N° 1331/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Martín Ricardo MOREIRA”.	13
DECRETO MUNICIPAL N° 1332/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Raul Hector FELIX”.	14
DECRETO MUNICIPAL N° 1333/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gerardo Antonio BERNAT”.	15
DECRETO MUNICIPAL N° 1334/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Walter Ariel RUANO”.	16
DECRETO MUNICIPAL N° 1335/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Leonardo SANCHO”.	17
DECRETO MUNICIPAL N° 1336/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Isaias Segundo JARA VEGA”.	18
DECRETO MUNICIPAL N° 1337/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Alberto DIAZ”.	19
DECRETO MUNICIPAL N° 1338/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Diego Humberto PALMA”.	20
DECRETO MUNICIPAL N° 1339/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Miguel Angel ACEVEDO”.	21
DECRETO MUNICIPAL N° 1340/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Orlando Fabian FLORES”.	22
DECRETO MUNICIPAL N° 1341/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Lucas Angel SCHIAPPAPIETRA”.	23
DECRETO MUNICIPAL N° 1342/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jonatan Gabriel CORALES”.	24
DECRETO MUNICIPAL N° 1343/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Eduardo Jose ROJO”.	25
DECRETO MUNICIPAL N° 1344/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jaime Alberto OJEDA MANSILLA”.	26
DECRETO MUNICIPAL N° 1345/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “David Nicolas BARRAL MUÑOZ”.	27
DECRETO MUNICIPAL N° 1346/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Daniel Osvaldo PINCOL”.	28
DECRETO MUNICIPAL N° 1347/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Francisco José JAMROZ”.	29
DECRETO MUNICIPAL N° 1348/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Damian Telesforo PALMA HERNANDEZ”.	30
DECRETO MUNICIPAL N° 1349/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Kevin Leandro CANSECO”.	31
DECRETO MUNICIPAL N° 1350/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Lucas Gabriel GOMEZ”.	32
DECRETO MUNICIPAL N° 1351/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Norberto Gerardo ROJO”.	33
DECRETO MUNICIPAL N° 1352/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Eduardo Agustín CORTEZ”.	34
DECRETO MUNICIPAL N° 1353/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Diego Fernando PONCE DE LEON CAPPELLO”.	35
DECRETO MUNICIPAL N° 1354/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Cristian Daniel MACIAS”.	36
DECRETO MUNICIPAL N° 1355/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Guillermo Ariel ALONSO”.	37
DECRETO MUNICIPAL N° 1356/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Marcelino CALDERON ESTRADA”.	38
DECRETO MUNICIPAL N° 1357/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Damian Alejandro RODRIGUEZ GONZALEZ”.	39
DECRETO MUNICIPAL N° 1358/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Fernando Adrian ESCALANTE”.	40
DECRETO MUNICIPAL N° 1359/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Angel Dario CORREA”.	41
DECRETO MUNICIPAL N° 1360/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gaston PANIAGUA”.	42
DECRETO MUNICIPAL N° 1361/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Emiliano Nils ARENEL”.	43
DECRETO MUNICIPAL N° 1362/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gabriel Alejandro BLAZEK”.	44
DECRETO MUNICIPAL N° 1363/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Fernando Javier MACIAS”.	45
DECRETO MUNICIPAL N° 1364/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Maximiliano Xavier ROBINSON”.	46
DECRETO MUNICIPAL N° 1365/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Agustin RODRIGUEZ”.	47
DECRETO MUNICIPAL N° 1366/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Eduardo Gaston TISSERA”.	48
DECRETO MUNICIPAL N° 1367/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Andres CAMPORA”.	49
DECRETO MUNICIPAL N° 1368/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Lautaro Joel RODRIGUEZ MASO”.	50
DECRETO MUNICIPAL N° 1369/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Miguel Angel VARGAS FLORES”.	51
DECRETO MUNICIPAL N° 1370/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Sara MUÑOZ”.	52
DECRETO MUNICIPAL N° 1371/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Samanta OLSEN”.	53
DECRETO MUNICIPAL N° 1372/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Horacio GALEGO”.	54
DECRETO MUNICIPAL N° 1373/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Daniel NAVARRETE”.	55
DECRETO MUNICIPAL N° 1374/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Daniel GARCIA CAMED”.	56
DECRETO MUNICIPAL N° 1375/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Walter MACIEL”.	57
DECRETO MUNICIPAL N° 1376/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luciano MARCONCINI”.	58
DECRETO MUNICIPAL N° 1377/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gustavo SANTANA”.	59
DECRETO MUNICIPAL N° 1378/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Federico DE LA TORRE”.	60
DECRETO MUNICIPAL N° 1379/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Oscar MAGERI”.	61
DECRETO MUNICIPAL N° 1380/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rodrigo LEUENBERGER”.	62
DECRETO MUNICIPAL N° 1381/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Braian DIAZ”.	63
DECRETO MUNICIPAL N° 1382/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Daniel DIAZ”.	64



<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1383/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Osvaldo SARAVIA”.	65
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1384/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Julian ELIZARI”.	66
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1385/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Tomas MOLINA”.	67
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1386/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rogelio SARAVIA”.	68
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1387/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Alejandro RINALDI”.	69
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1388/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luciano MACHADO”.	70
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1389/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Mariana del Rosario BURGOS”.	71
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1390/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Alejandra PORTADINO”.	72
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1391/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Rita Gabriela SAKURAY”.	73
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1392/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Jazmin Ariana GARTNER”.	74
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1393/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Florencia Elena MORA”.	75
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1394/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Yasmin Micaela ACOSTA”.	76
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1395/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Víctor Manuel CONDORI”.	77
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1396/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis Alberto SIMONE”.	78
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1397/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Pedro Felix CARDOZO”.	79
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1398/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Edgardo René HOLZMANN”.	80
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1399/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Walter Agustín SERRANO”.	81
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1400/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Carlos ACOSTA”.	82
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1401/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gerson Oscar CUEVAS”.	83
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1402/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Herni Carlos Alberto MOLINA”.	84
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1403/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Elias Fernando DIAZ VELASQUEZ”.	85
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1404/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mauricio Antonio NARVAEZ”.	86
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1405/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Santos Raúl RAMOS”.	87
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1406/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Maximiliano Alejandro ROZAS”.	88
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1407/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Sebastián TOSSEN MUÑOZ”.	89
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1408/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Facundo Nicolás GONZALEZ”.	90
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1409/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Andrés Gonzalo BLANCO”.	91
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1410/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Carlos Saúl LUDUEÑA”.	92
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 1411/2020.-</b>	Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Nehemias Daniel DE SIMONE”.	93







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial